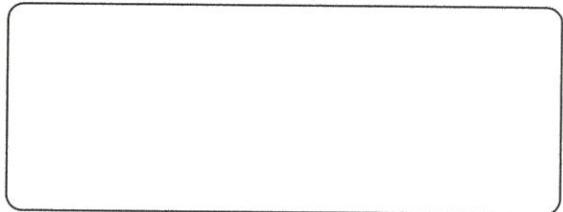


FORMULARIO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES, TITULAR Y SUPLENTE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, POR PARTE DE LA JUNTA MONETARIA



DATOS GENERALES

Nombre completo:
Abraham De Jesús Alvarez López

Edad: 49	Nacionalidad: guatemalteco	Profesión: Abogado y Notario	DPI: 2302079950101
Teléfono domiciliar:	Celular:	Correo electrónico:	

Documentación que deberá acompañar en el orden siguiente:

	Folio
1	1
2	3
3	4
4	5
5	9
6	10
7	11
8	12
9	13
10	14

Número de Expediente:

11	Constancia de no pertenecer a cargos directivos de entidades con fines políticos, miembros de comités pro-formación de cualquier organización de carácter político, extendida por el Tribunal Supremo Electoral.	15
12	Solvencia Fiscal, extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria.	16
13	Declaración Jurada en acta notarial, donde conste que el aspirante no se encuentra comprendido en los casos de impedimentos establecidos en los artículos 36 de la Ley de Competencia y 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.	17
14	Hoja de vida, según el formato que podrá descargar en el sitio web: www.banguat.gob.gt	18
15	Plan de trabajo, según el formato que podrá descargar en el sitio web: www.banguat.gob.gt	33

Número de folios presentados: 37

NOTA:

Los documentos deberán presentarse en original, certificados por funcionario o autoridad competente, o legalizados por notario, según corresponda, y con vigencia no mayor de seis meses a la fecha de la presentación del expediente. Los documentos provenientes del extranjero deberán cumplir con lo previsto en los artículos 37 y 38 de la Ley del Organismo Judicial, así como con lo establecido en el Decreto Número 1-2016 del Congreso de la República de Guatemala.

El expediente deberá presentarse foliado, impreso en papel, y adjuntar una copia del mismo en formato digital.

No se recibirán expedientes incompletos, ni presentados en forma extemporánea.

DECLARO:

a) Que los datos anotados en este formulario son ciertos; b) Que conozco y daré cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen el proceso para la designación de los directores, titular y suplente, de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria; c) Expreso mi consentimiento para que los exámenes de oposición, calificaciones, hoja de vida y plan de trabajo, sean publicados en la página oficial del Banco de Guatemala, conforme lo previsto en la Ley de Competencia y la Ley de Acceso a la Información Pública; y d) Que en caso de ser designado no tendrá incompatibilidad alguna para ejercer el cargo, conforme lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Competencia.

Firma del aspirante

Fecha de presentación:

10/03/2025

Observaciones

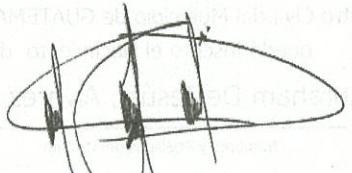
El inscrito (a) contrajo matrimonio con Paola Noemí Zambrano Díaz el día 28 de noviembre del año 2004 . Ver partida 394 folio 394 del libro 309 de matrimonios notariales . Guatemala 7 dde enero del año 2005 . Aparece firma ilegible del Registrador Civil Licda Mayra Rosanna López Rodríguez BLG*

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio Guatemala, departamento de Guatemala, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 03/10/2011, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 2302079950101.

Extendida el día veintiséis de febrero de dos mil veinticinco por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LÍNEA-----

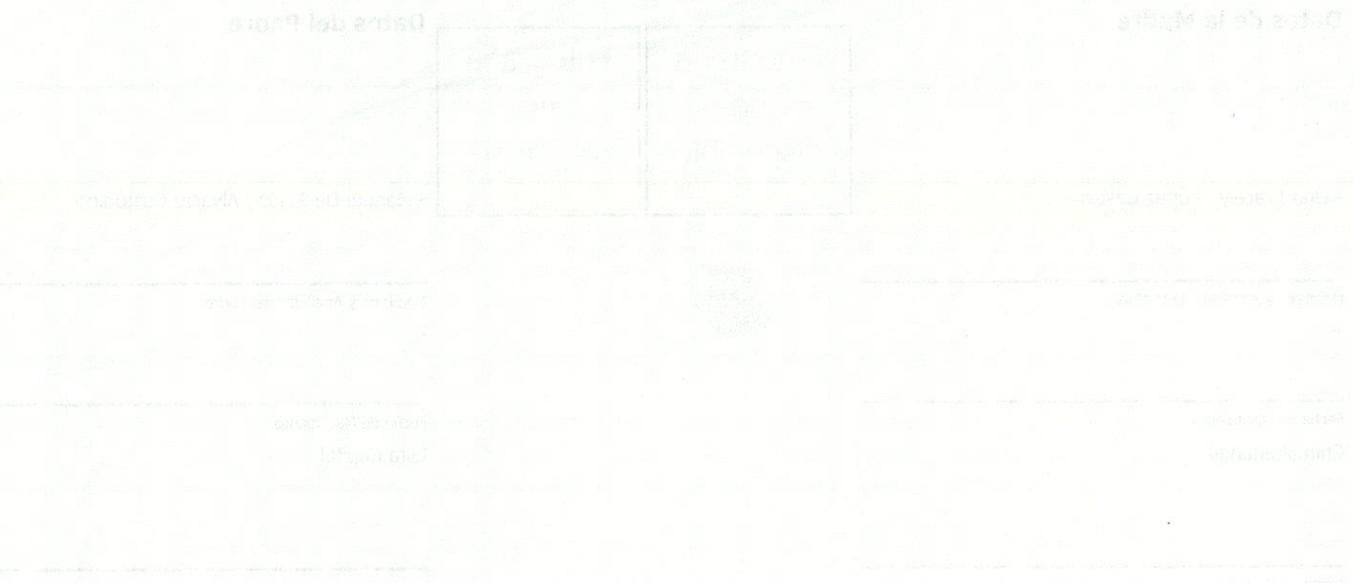
Doy fe



Licenciado Edras Salomon , García Soto



REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES



Este certificado fue impreso en papel bond el día veintiseis de febrero del dos mil veinticinco y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.



LEGALIZACIÓN DE DÓCUMENTO

En la ciudad de Guatemala, el VEINTICINCO de FEBRERO del año DOS MIL VEINTICINCO, como Notario **DOY FE** que la presente hoja en papel fotocopia, **ES AUTÉNTICA** por haber sido reproducida de su original el día de hoy **EN MI PRESENCIA** y que contiene **DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN (-DPI-)** extendido por el Registro Nacional de las Personas, República de Guatemala con el que se identifica Abraham De Jesús Alvarez López. En fe de lo cual firmo y sello la presente.

POR MÍ Y ANTE MÍ:

Colegiado: 20,712

Handwritten signature of Lic. Diego René Toledo Navas

Lic. Diego René Toledo Navas
ABOGADO Y NOTARIO

4

1/4

La Universidad Mariano Gálvez de Guatemala



Por cuanto:

Abraham De Jesús Álvarez López

ha satisfecho los requisitos legales para optar al grado de

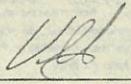
**Licenciado en Ciencias Jurídicas
y Sociales**

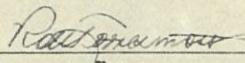
Por tanto:

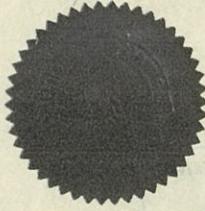
Le extiende el presente Diploma que le acredita como miembro
de esta Casa de Estudios Superiores, y le faculta para gozar de los honores
y preeminencias debidos a su Grado Académico.

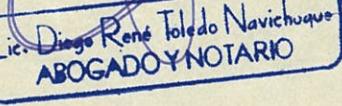
Dado en la Ciudad de Guatemala, a los doce días del mes de febrero
del año dos mil cinco.

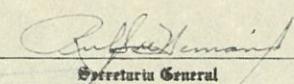



Decano de la Facultad
de Ciencias Jurídicas y Sociales


Rector

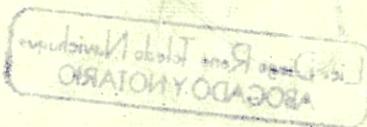
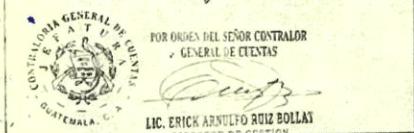



Lic. Diego René Toledo Navichuque
ABOGADO Y NOTARIO


Secretaria General

<p align="center">Superintendencia de Administración Tributaria Intendencia de Recaudación y Gestión</p> <p align="center">Unidad Registro y Control Impuestos Especiales</p> <p align="center">Nº del Solicitud: <u>1758264-2</u>, Impuesto Cancelado Q. <u>100</u></p> <p align="center">Banco: <u>C.A.N.</u> SAT-100-3-1-1204488</p> <p align="center">Fecha de pago: <u>15-04-05</u></p> <p align="center">Fecha: <u>05 de Abril de 2005</u></p> <p align="center">Radicado: <u>Intendencia de Gestión</u> RECORRIDO EN RECAUDACIÓN II Solicitud de Impuestos</p>	
---	--

EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA REGISTRADO EN LA
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS CON EL N.º 5431-1-7
Guatemala, 09 de Junio de 2005



El presente título lo firman las autoridades actuales de la Universidad Mariano Gávez, de acuerdo con resolución del Consejo Directivo contenido en Punto 6.2 del Acta 2589 del 24 de Julio de 1989.



2/4

La Universidad Mariano Gálvez de Guatemala



Por cuanto:

Abraham De Jesús Alvarez López

ha llenado los requisitos legales para optar al título de

Abogado

Por tanto:

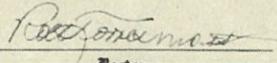
Le extiende el presente Título que le acredita como miembro de la Facultad de

Ciencias Jurídicas y Sociales

Y le autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente
con los honores y preeminencias debidos.

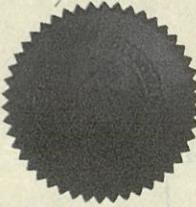
Dado en la Ciudad de Guatemala, a los doce días del mes de febrero
del año dos mil cinco.

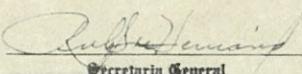



Rector


Lic. Diego René Toledo Navichoque
ABOGADO Y NOTARIO


Decano de la Facultad
de Ciencias Jurídicas y Sociales




Secretaria General

Superintendencia de Administración Tributaria Intendencia de Bienes, Impuestos y Sociedades	
Unidad Registro y Control Impuestos Especiales	
Nº del Solicitud: 1258304-7 Impuesto Cancelado 0-160-2	
Banco: C.H.N.	SAT-103 No. 1304488
Fecha de pago: 05-04-05	
Fecha: 05 de Abril de 2005	
Sello y firma del Técnico en Recaudación	
Rodrigo Juventino Gómez Gómez TÉCNICO EN RECAUDACIÓN II Unidad de Impuestos Especiales-OTG	

EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA REGISTRADO EN LA
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS CON EL N.º 3432-1-7
Guatemala, 09 de Junio de 2005



ESTADO DE GUATEMALA

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA

ESTADO DE GUATEMALA
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA



Rodrigo Juventino Gómez Gómez
En virtud de las autorizaciones otorgadas de la
Universidad 'Mariano Gálvez', de acuerdo con resolución
del Consejo Directivo contenida en Punto 6.2 del Acta 25
89 del 24 de Julio de 1989.

Corriente de 100 mil
en la cuenta número

Universidad 'Mariano Gálvez'

Registrado el día de hoy
bajo el número 44302-25
Fecha: *Guatemala 09-04-05*

(D) J. de Registro

Sub-DIRECTOR



3/4

La Universidad Mariano Gálvez de Guatemala



Por cuanto:

Abraham De Jesús Alvarez López

ha llenado los requisitos legales para optar al título de

Notario

Por tanto:

Le extiende el presente Título que le acredita como miembro de la Facultad de

Ciencias Jurídicas y Sociales

Y le autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente
con los honores y preeminentias debidos.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los doce días del mes de febrero
del año dos mil cinco.



Rodolfo Rivas
Rector



Rufina Lemus
Secretaria General

Lic. Diego René Toledo Navichoqua
ABOGADO Y NOTARIO

UHL
Decano de la Facultad
de Ciencias Jurídicas y Sociales

De la Riva Hnos.

Superintendencia de Administración Tributaria
Unidad de Recaudación Especial

Nº del Solicitud 175E3C4-7. Impuesto Cancelado 0 100⁰⁰

Banco C.M.D. CAT-103 3-11 1904488

Fecha de C. 05-04-05
05 de Abril de 2005

Administrador General Técnico en RECAUDACIÓN II
Unidad de Impuestos Especiales-DTC

EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA REGISTRADO EN LA
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS CON EL N.º 5423-1-7
Guatemala, 09 de Junio de 2005

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, G.

FOR ORDEN DEL SEÑOR CONTRALOR
GENERAL DE CUENTAS

LIC. ERICK ARNULFO RUIZ BOLLAT
DIRECTOR DE GESTIÓN

Ernesto



Este documento es de uso exclusivo del Oficinista de

ESTADÍSTICA

Y solo se le dará copia a los Oficinistas que estén en el Oficina de

ESTADÍSTICA Y ESTADÍSTICA MÉTRICA

Entendiendo el uso exclusivo de este documento el Oficinista de ESTADÍSTICA Y ESTADÍSTICA MÉTRICA

entendiendo que no se dará copia a los Oficinistas de ESTADÍSTICA Y ESTADÍSTICA MÉTRICA

Este documento es de uso exclusivo del Oficinista de ESTADÍSTICA Y ESTADÍSTICA MÉTRICA

Rufina Hernández
El presente título lo firman las autoridades oculares de la
Universidad Mariano Gálvez, de acuerdo con resolución
del Consejo Directivo contenida en Punto 6.2 del Acta 25
89 del 24 de Julio de 1989.

Universidad "Mariano Gálvez"
Registrado el día de hoy
bajo el número 123456789
Fecha 09/04/2005
(1) Jefe de Registro



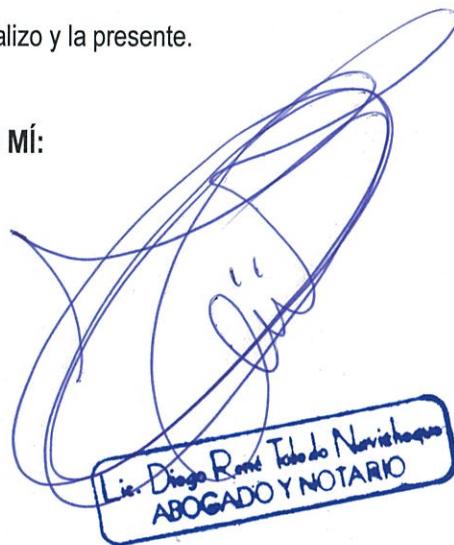
LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

En la ciudad de Guatemala, el VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, como Notario, DOY FE, que las **TRES** hojas que anteceden y que obran en fotocopia, impresas en ambos lados, **SON AUTENTICAS** ya que fueron reproducidas directamente de sus originales, **EN MI PRESENCIA** y que consisten en: a) **TITULO** del grado académico de **Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales**, extendido el doce de febrero de dos mil cinco al señor ABRAHAM DE JESÚS ALVAREZ LÓPEZ, por la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala b) **TITULO facultativo como Abogado** extendido el doce de febrero de dos mil cinco al señor ABRAHAM DE JESÚS ALVAREZ LÓPEZ, por la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala; c) **TITULO facultativo como Notario** extendido el doce de febrero de dos mil cinco al señor ABRAHAM DE JESÚS ALVAREZ LÓPEZ, por la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala.

En fe de lo cual firmo y sello las hojas de fotocopias que legalizo y la presente.

POR MÍ Y ANTE MÍ:

Colegiado: 20,712



Lic. Diego René Toledo Naviechoa
ABOGADO Y NOTARIO





Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

HACE CONSTAR:

Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):



ABRAHAM DE JESUS ALVAREZ LOPEZ

ABOGADO Y NOTARIO

COLEGIADO No. 8715

Desde el: 01/03/2005, con cuotas canceladas al 31/12/2025, con Calidad de Colegiado Activo al 31/03/2026



Esa constancia tiene vigencia de 3 meses a partir de la fecha de emisión y únicamente permitirá registrar dos validaciones por medio del código Qr.

Constancia No. 214363_2025, emitida el: 03/01/2025

9



Colegio de Abogados
y Notarios de
Guatemala

15407_2025

EL INFRASCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y
NOTARIOS DE GUATEMALA

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los registros existentes, a la fecha de emisión, de la presente constancia, a la/el **ABOGADO Y NOTARIO ABRAHAM DE JESUS ALVAREZ LOPEZ** COLEGIADO No: **8,715** no le aparece sanción emitida en su contra por este órgano colegiado; y para los usos legales que a la/el interesada/o convengan, se extiende la presente constancia el seis de enero de 2025.

Firmado digitalmente por: 160459370101 LUIS FERNANDO AROCHE ARRECIS (R:
672681K) Fecha y hora: 06.01.2025 22:23:53
LIC. LUIS FERNANDO AROCHE ARRECIS

PRESIDENTE

TRIBUNAL DE HONOR

Confrontó y revisó la base

Licda. Erika Fabiola Letrán Fajardo
Secretaria Ejecutiva





ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C. A.

Boleta Electrónica No.
P2025-8711254

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE
CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
ABRAHAM DE JESÚS ÁLVAREZ LÓPEZ		

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 2302 07995 0101

*** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES ***

Fecha de Emisión: 24/02/2025
Vigencia: Válida hasta 23/08/2025
Fecha de Nacimiento: 22/10/1975
Lugar de Nacimiento: GUATEMALA, GUATEMALA

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales
+H9Lk4KI5OUjwHD+9iwm0g==

Operador: VREGNIER
676E9D9E78C58E37EFC1ED3911F54656

Solicitud No.S2025-8871033
Solicitante: ABRAHAM DE JESÚS ÁLVAREZ LÓPEZ

Llave: 20250204033034

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:
<https://cape.oj.gob.gt>



Este documento tiene un límite de 4
validaciones.

Acuerdo de la Corte Suprema de
Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 24 de febrero del 2025

***** Ultima línea *****

Digitally signed by
ORGANISMO
JUDICIAL
Date: 2025.02.24
08:06:02 CST
Reason: Constancia
de Carencia de
Antecedentes
Penales
Electrónicos (CAPE)
Location:
<https://www.cape.oj.gob.gt>

11
11



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.**

Serie
GIF5smrRE

CERTIFICA:

Que de conformidad con los registros y archivos de antecedentes policiales, a quien se identifica como:

Nombres: ABRAHAM DE JESÚS



Apellidos: ALVAREZ LÓPEZ

CUI: 2302079950101

— NO TIENE ANTECEDENTES POLICIALES —

Y para los usos legales que el interesado (a) convenga, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 23 de febrero del año 2025.



SUBCOMISARIO DE POLICIA
LIC. EDWIN LEONEL LÓPEZ GUZMÁN
JEFE GABINETE CRIMINALÍSTICO -SGIC-
POLICIA NACIONAL CIVIL

Vigencia: válida hasta el 23/08/2025



Firmado por POLICÍA
NACIONAL CIVIL
C-G
L-GUATEMALA
O-POLICIA NACIONAL CIVIL

— Límite de 6 validaciones —
Los datos contenidos en el presente documento, pueden ser verificados a través del código QR o en la página
– <https://policiales.pnc.gob.gt/validacion/> –, con el código de verificación: GIF5smrRE

G I F 5 S M R R E

12

CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT: 17583047

NOMBRE: ABRAHAM DE JESÚS ALVAREZ LÓPEZ

CUI: 2302079950101

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 24 días del mes de Febrero de 2025.

612452-BADDABB-1023209

Control Electrónico

Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubriere que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedara sin efecto.", de conformidad con la literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.





Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE
CIUDADANOS

HACE CONSTAR:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 3652435 a nombre de: ABRAHAM DE JESUS ALVAREZ LOPEZ con documento personal de identificación número: 2302079950101, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 24 de Febrero del año 2025.

Firmado digitalmente por: LUIS JOSE
AGUIRRE ROBLES
Fecha: 24/02/2025 12:40:42
Razón: Certificación de Goce de
Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala

Firmado digitalmente por: ZULY VANESSA
ARGUETA GONZALEZ
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA SECRETARIA DE LA DIRECCION
GENERAL DEL REGISTRO DE
CIUDADANOS
Fecha: 24/02/2025 12:40:42
Razon: Certificación de Goce de Derechos
Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL
SUPREMO ELECTORAL
Fecha: 24/02/2025 12:40:42
Razón: Certificación de Goce de
Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala



CVE: e417abe-ac51-7b5-cadc-6ae1e226a8



Tribunal Supremo Electoral

La infrascrita Jefa del Departamento de Organizaciones Políticas de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, del tribunal Supremo Electoral, hace constar que ABRAHAM DE JESUS ALVAREZ LOPEZ con Código Único de Identificación 2302079950101 y empadronamiento undefined, de conformidad con los registros que para el efecto se llevan en este Departamento se constata que NO APARECE INSCRITO(A) COMO DIRECTIVO(A), MANDATARIO(A) O REPRESENTANTE LEGAL DE PARTIDO POLITICO ALGUNO U ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN FORMACIÓN.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco.

Firmado digitalmente por: ANA LORENA GONZALEZ HERNANDEZ
Fecha: 25/02/2025 10:00:26
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala

Firmado digitalmente por: DEYANIRA BERNARDETTE HERRERA JUAREZ
Puesto: ENCARGADA DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES POLITICAS
Fecha: 25/02/2025 10:00:26
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Fecha: 25/02/2025 10:00:26
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala



CVE: 776ecca-ba22-41f-1f8b-5e2e240cf0d



Solvencia Fiscal

SAT-1521 Documento No. 10535173188

Verifique la validez de la presente Solvencia, ingresando a www.declaraguate.gt, opción "Buscar formulario" y digitando el Número de Formulario 45849908769 y el Número de Acceso 968139234.

Por este medio se certifica haber tenido a la vista los registros de la Superintendencia de Administración Tributaria, conforme los cuales, a la presente fecha, el contribuyente ABRAHAM DE JESÚS ALVAREZ LÓPEZ, con Número de Identificación Tributaria 1758304-7 y con actividad económica registrada Actividades de asociaciones profesionales, se encuentra al día en el cumplimiento de sus deberes tributarios formales y ha pagado los adeudos tributarios líquidos y exigibles a su cargo.

Este documento no prejuzga sobre la forma en que el contribuyente determinó sus obligaciones tributarias, ni limita que la Administración Tributaria pueda ejercer sus facultades de fiscalización. Base Legal: Artículo 57 "A" Decreto 6-91 del Congreso de la República, Código Tributario, literales a) y h) del Artículo 3 del Decreto número 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

A solicitud del interesado, se extiende la presente Solvencia al 24/02/2025.

Superintendencia de Administración Tributaria



16

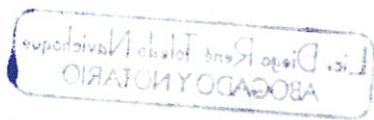
16

11

Lic. Diego René Toledo Navichoqua
ABOGADO Y NOTARIO

ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA. En la Ciudad de Guatemala, del departamento de Guatemala, siendo las quince horas con cero minutos (15:00hrs), del día veinticinco (25) del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), YO: Diego René Toledo Navichoqua, Notario, número de colegiado veinte mil setecientos doce (20,712) y Número de Identificación Tributaria -NIT- tres millones ciento cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve guion tres (3159359-3) constituido en mi oficina profesional ubicada en la catorce (14) calle diez guion cuarenta y dos (10-42), Apartamento B, segundo nivel, soy requerido por el señor ABRAHAM DE JESÚS ALVAREZ LÓPEZ, de cuarenta y nueve (49) años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos dos espacio cero siete mil novecientos noventa y cinco espacio cero ciento uno (2302 07995 0101) extendido por el Registro Nacional de los Personas -RENAP- de la República de Guatemala, quien me asegura ser de los datos de identificación personal que han quedado consignados y hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, me manifiesta el requirente que solicita mis servicios profesionales a efecto de hacer constar en acta notarial su DECLARACION JURADA, de los hechos y circunstancias que se indican más adelante, y para tal efecto se procede de la manera siguiente: PRIMERO: Manifiesta el requirente, BAJO SOLEMNE JURAMENTO DE LEY Y ENTERADO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJURIO regulado por el Código Penal, decreto diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, que es interesado en la designación para ocupar alguno de los cargos Convocados para la designación de los directores, titular y suplente de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria. SEGUNDO: Expresa el compareciente en forma clara, espontánea, voluntaria y bajo





juramento lo siguiente: a) Que no se encuentra comprendido en los casos de impedimentos establecidos en los artículo treinta y seis (36) de la Ley de Competencia y artículo dieciséis (16) de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionario y Empleados Públicos. **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar, se finaliza la presente acta notarial a los veinte minutos después de su inicio, en el mismo lugar y fecha, constando la misma en esta única hoja de papel bond, impresa en ambos lados, a la que se adhieren los timbres que establecen las leyes de la materia. Leo lo escrito al requirente quien, enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratifica, acepta y firma, haciéndolo a continuación el Notario que de lo actuado **DA FE.**

ANTE MÍ:

Colegiado: 20,712

Lic. Diego René Toledo Navichoque
ABOGADO Y NOTARIO

**PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES,
TITULAR Y SUPLENTE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPETENCIA, POR PARTE DE LA JUNTA MONETARIA**

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES:

Nombre completo:	Abraham De Jesús Alvarez López
Lugar y fecha de nacimiento:	Guatemala 22 de octubre de 1975
Edad:	49
Código Único de Identificación (CUI):	2302079950101
Estado civil:	Casado
Nacionalidad:	guatemalteco
Profesión:	Abogado y Notario
Colegiado:	8715
Dirección:	
Correo electrónico:	
Teléfono domiciliar:	
Celular:	

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Doctorado:	Título obtenido:	
	Nombre de establecimiento:	
	Año de graduación:	

Maestría:	Título obtenido:	
	Nombre de establecimiento:	
	Año de graduación:	

Licenciatura:	Título obtenido:	Abogado Y Notario
	Nombre de establecimiento:	Universidad Mariano Galvez de Guatemala
	Año de graduación:	2005

CERTIFICACIONES Y/O CURSOS EN MATERIA DE COMPETENCIA:

Nombre de la certificación y/o curso:	Certificación en Buenas Prácticas en Libre Competencia
Institución:	Curso autorizado por Pontificia Universidad Católica de Chile, a través de Coursera
Año:	2025

MÉRITOS ACADÉMICOS:

Distinción, Beca, Premio o reconocimiento recibido:	Reconocimiento como Catedrático de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala	
Lugar y fecha:	Guatemala 2015	
Motivo:	Reconocimiento como catedrático facilitador durante el año 2015	

EXPERIENCIA LABORAL:

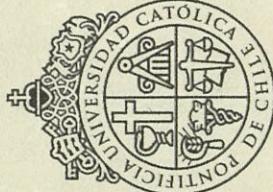
Entidad o institución en la que labora o laboró recientemente:	Tribunal Supremo Electoral	
Fecha inicio:	03/05/2022	Fecha fin:
Cargo desempeñado:	Coordinador General de Asuntos Jurídicos	
Funciones realizadas:	Asesoraría Jurídica al Pleno del Tribunal Supremo Electoral, Dependencias y ser jefe in	
Motivo del retiro (en su caso):		

EXPERIENCIA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO:

Universidad:	San Carlos de Guatemala y Universidad Mariano Gálvez de Guatemala	
Cátedra:	Derecho Mercantil, Administrativo; Civil; Procesal Civil; Clínicas Procesal Civil; Registral; I	
Grado académico:	Pre grado	

EXPERIENCIA COMO CONFERENCISTA:

Institución:	Colegio de Abogados y Notarios		
Conferencia impartida:	Apelación en el Proceso	Fecha:	13/07/2019
País:	Guatemala		



COURSE
CERTIFICATE

UC | Chile

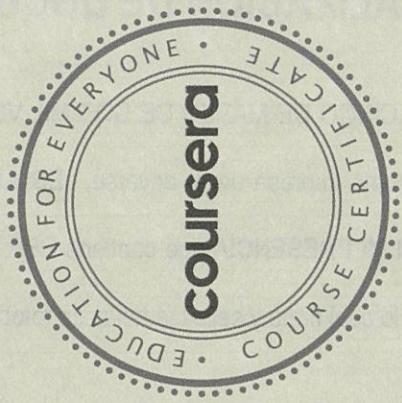
Feb 25, 2025

Abraham De Jesús Alvarez López

completó con éxito

Buenas Prácticas en Libre Competencia

un curso en línea sin crédito autorizado por Pontificia Universidad Católica de Chile y ofrecido a través de Coursera



Abraham Alvarez

Ricardo Jungmann D.
Profesor Asociado
Facultad de Derecho

Carlos Diaz V.
Ingeniero Comercial UC
Master of Arts in Economics UCLA, EEUU.
Profesor Asociado de la Escuela de Administración UC
Rector Duoc UC

20

Verify at:
<https://coursera.org/verify/77CF2SBWDLG>.

Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTO

En la ciudad de Guatemala, el CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, como Notario, DOY FE, que la presente hoja de fotocopia impresa en el anverso, **ES AUTENTICA** ya que fue reproducida directamente de su original, **EN MI PRESENCIA** que contiene CERTIFICACIÓN extendida a Abraham De Jesús Alvarez López. En fe de lo cual firmo y sello las hojas de fotocopias que legalizo y la presente.

POR MÍ Y ANTE MÍ:

Colegiado: 20712

Lic. Diego René Toledo Navichos
ABOGADO Y NOTARIO



Bueno y legible es tipo Consigna
y paga en la oficina de la Caja de Seguro Social





1966 - 2016
años

**Universidad Mariano Gálvez de Guatemala
Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales
Jornada Matutina**

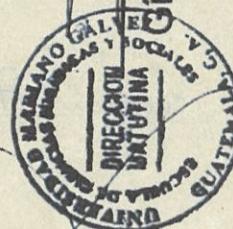
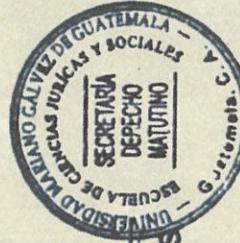
Se otorga el presente diploma de Reconocimiento al (la) catedrático (a)

LIC. ABRAHAM DE JESUS ALVAREZ LOPEZ

Quien fungió como docente facilitador en esta Escuela durante el año

2015

Benito Mariano Maza Castellanos
Director



Benito Mariano Maza Castellanos
Director

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTO

En la ciudad de Guatemala, el CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, como Notario, DOY FE, que la presente hoja de fotocopia impresa en el anverso, **ES AUTENTICA** ya que fue reproducida directamente de su original, **EN MI PRESENCIA** que contiene **DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO** extendido a Abraham De Jesús Alvarez López. En fe de lo cual firmo y sello las hojas de fotocopias que legalizo y la presente.

Colegiado: 20712

POR MÍ Y ANTE MÍ:



Diego René Toledo Navichas
ABOGADO Y NOTARIO





Tribunal Supremo Electoral

CL-DAP-DRH-0503-02-2025

LA INFRASCRITA SECRETARIA III, DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO, HACE CONSTAR QUE:

El Abogado y Notario Licenciado **ABRAHAM DE JESÚS ALVAREZ LOPEZ**, labora para el Tribunal Supremo Electoral desde el 03 de mayo del año 2022 a la fecha, desempeñando el cargo de **Coordinador General de Asuntos Jurídicos, en Coordinación General de Asuntos Jurídicos** con un salario mensual de veintiocho mil ochocientos treinta quetzales (Q.28,830.00), mas doscientos cincuenta de bono de equiparación de doscientos cincuenta quetzales (Q.250.00) lo que hace un total de veintinueve mil ochenta quetzales (Q.29,080.00). Asimismo se hace constar que las funciones desempeñadas por el coordinador general, son conforme al perfil adjunto.

PARA LOS USOS QUE AL INTERESADO CONVENGA, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Vo.Bo.

Laura Edelmira López Cano

Secretaria III

Administración de Personal
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Licda. Jessica Yohana Del Agua Massella
Subdirectora
Dirección de Recursos Humanos
Tribunal Supremo Electoral





DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	COORDINADOR(A) GENERAL
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO:	COORDINADOR(A) GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Coordinación General de Asuntos Jurídicos
INMEDIATO SUPERIOR	Pleno de Magistrados

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Dirigir, coordinar y supervisar la elaboración, estudio e interpretación de asuntos legales de orden administrativo, procesal y constitucional, así como asesorar en asuntos de su especialidad a Pleno de Magistrados, funcionarios y directores.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

- Asesorar al Pleno de Magistrados y demás funcionarios y directores de la entidad en la aplicación de toda la legislación referente a las actividades que le competen al Tribunal Supremo Electoral.
- Realizar y revisar estudios jurídicos, dictámenes, resoluciones, reglamentos, convenios, proyectos de ley y otros documentos legales relacionados con el Tribunal Supremo Electoral.
- Estudiar casos de orden legal administrativo y procesal y emitir opinión sobre los mismos.
- Intervenir en las reclamaciones y litigios que puedan afectar los intereses del Tribunal Supremo Electoral.
- Velar por la correcta aplicación de las disposiciones legales en la tramitación de los asuntos de su competencia.
- Representar al Tribunal Supremo Electoral en asuntos legales a requerimiento del Pleno de Magistrados.
- Revisar los textos de acuerdos, resoluciones, circulares, oficios, y otros de carácter legal que se proponga emitir el Tribunal Supremo Electoral.
- Velar por la actualización del registro y archivo de leyes, decretos, convenios, contratos y demás documentos jurídicos del Tribunal Supremo Electoral.
- Otras funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, en razón del puesto u otras para cumplir con necesidades institucionales que se requieran a la dependencia de manera temporal, principalmente en período del proceso electoral (en sus tres fases) o de consulta popular.



IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA

- Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado(a) y Notario(a).
- Colegiado(a) activo(a).

EXPERIENCIA

- Acreditar como mínimo tres años de experiencia en puestos similares.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:

Capacidad de Liderazgo efectivo

Analítico(a) y organizado(a)

Capacidad para brindar una adecuada atención y buen servicio al usuario

Capacidad para coordinar trabajo en equipo con grupos multidisciplinarios

Habilidad de expresarse verbalmente y por escrito

Capacidad de mantener excelentes relaciones interpersonales

Capaz de laborar bajo presión.

REQUISITOS

INDISPENSABLES:

Cumplir con la escolaridad y experiencia laboral establecida en el Numeral IV.

Ciudadano(a) guatemalteco(a).

Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.

Conocimiento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, reglamentos afines y demás disposiciones relacionadas con la actividad del Tribunal Supremo Electoral.

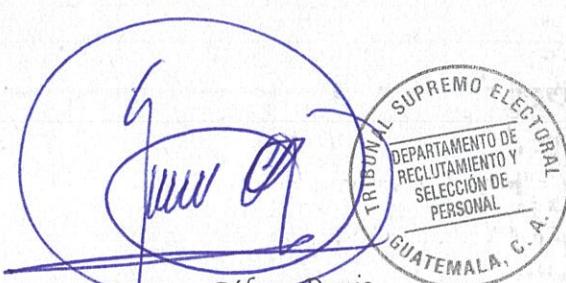
Conocimiento del proceso electoral.

Manejo de software, Windows/Office y conocimientos en tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

DESEABLES:

Disponibilidad de horario.

Disponibilidad de desplazamiento al interior de la República.



MSc. Enrique Gálvez Donis

Jefe II, Departamento
De Reclutamiento y Selección de Personal
Dirección de Recursos Humanos



**CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
X LEGISLATURA
RECURSOS HUMANOS**
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE NÓMINAS, PRESTACIONES Y HONORARIOS

CONSTANCIA DNPH No.1532-2025-ejjr

Por medio de la presente se hace CONSTAR que: **ABRAHAM DE JESÚS ALVAREZ LÓPEZ**, quien se identifica con –DPI- No. **2302 07995 0101**, laboró en este Alto Organismo de Estado, detallado de la siguiente manera:

RENGLÓN	DEL	AL	CONTRATO	PUESTO	SALARIO
022	08/11/2018	31/12/2018	1180-2018	PROFESIONAL III	Q 24,000.00
022	04/01/2019	15/02/2019	0035-2019	PROFESIONAL III	Q 24,000.00

Y, para los usos y demás trámites, se extiende, sella y firma la presente, en una hoja de papel bond tamaño carta con membrete de la Dirección de Recursos Humanos del Congreso de la República, en la ciudad de Guatemala, el día tres de marzo del año 2025.

Vo.Bo.

Eduardo Josué Jiménez Rodas
Departamento de Nómadas,
Prestaciones y Honorarios
Dirección de Recursos Humanos
Organismo Legislativo

Sindy Sierra
Departamento de Nómadas,
Prestaciones y Honorarios
Dirección de Recursos Humanos
Congreso de la República de Guatemala



ORGANISMO JUDICIAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE ADMINISTRACION
GUATEMALA, C.A.

1050-2025/OEVDL/rtujab

EL INFRASCRITO COORDINADOR I
UNIDAD DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con el expediente del Licenciado ABRAHAM DE JESUS ALVAREZ LOPEZ, Ex-NOTIFICADOR III, contratado en renglón presupuestario 011, del Centro Administrativo de Gestión Penal Guatemala del departamento de Guatemala, inició relación laboral con el Organismo Judicial el día veintitres de marzo del año dos mil uno finalizó relación laboral el día treinta y uno de agosto del año dos mil cinco.

Y para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente constancia, en una hoja de papel membretado, en la Ciudad de Guatemala, el día veintiseis de febrero del año dos mil veinticinco.



LICENCIADO OSCAR ERASMO VELÁSQUEZ DE LEÓN
COORDINADOR I
DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

26



No. 140-2025

LA INFRASCRITA TESORERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA

CERTIFICA:

Que el **Licenciado ABRAHAM DE JESUS ALVAREZ LOPEZ**, laboró en esta Facultad del 09 de julio del 2018 al 30 de junio del 2019 e impartió los cursos de:

- **DERECHO MERCANTIL I**
- **DERECHO ADMINISTRATIVO II**

Y para los usos legales que al interesado convengan, se le extiende la presente certificación, en una hoja de papel membretada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la ciudad de Guatemala a los tres días del mes de marzo del dos mil veinticinco.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Maira Janeth Salguero Barahona
TESORERA





Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

Departamento de personal

Campus central 3^a avenida 9-00 zona 2, interior Finca el Zapote. Guatemala, Guatemala C.A.

Edificio Administrativo 2^o nivel oficina A-210

PBX: 2411-1800 extensiones 1123 y 1233 ° departamentodepersonal@umg.edu.gt

CONSTANCIA LABORAL - C DP 251/2025

El infrascrito Jefe de Personal de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, hace **CONSTAR QUE**: El Licenciado **Abraham de Jesús Álvarez López**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación **DPI** cuyo Código Único de Identificación **CUI** es **2302079950101**, laboró en esta Casa de Estudios Superiores, desempeñando los siguientes cargos:

- **Asesor del Bufete Popular:** Del 16 de agosto de 2012 al 31 de enero de 2017.
- **Catedrático Titular:** Del 16 de julio de 2005 al 30 de noviembre de 2016. Impartió los siguientes cursos:

AÑO 2005

- DERECHO CIVIL IV (0507-533-A)
- DERECHO CIVIL VI (0507-537-A)
- DERECHO CIVIL VI (0507-537-B)

AÑO 2006

- DERECHO CIVIL III (0507-121-A)
- DERECHO CIVIL III (0507-121-B)
- DERECHO CIVIL V (0507-513-A)
- DERECHO PROCESAL CIVIL III (0507-545-A)
- DERECHO PROCESAL CIVIL III (0507-545-B)
- DERECHO CIVIL IV (0507-126-A)

AÑO 2007

- DERECHO CIVIL V (0507-131-A)
- DERECHO CIVIL III (0507-121-A)
- DERECHO CIVIL III (0507-121-B)
- DERECHO CIVIL IV (0507-126-B)
- DERECHO PROCESAL CIVIL III (0507-545-A)
- DERECHO PROCESAL CIVIL III (0507-545-B)





Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

Departamento de personal

Campus central 3^a avenida 9-00 zona 2, interior Finca el Zapote. Guatemala, Guatemala C.A.

Edificio Administrativo 2^o nivel oficina A-210

PBX: 2411-1800 extensiones 1123 y 1233 ° departamentodepersonal@umg.edu.gt

Continuación Constancia Laboral C DP 251/2025

Lic. Abraham de Jesús Álvarez López

AÑO 2008

- DERECHO CIVIL V (0507-131-A)
- DERECHO CIVIL V (0507-131-B)
- DERECHO CIVIL III (0507-121-A)
- DERECHO CIVIL IV (0507-126-B)
- DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL I (0507-140-A)
- DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL I (0507-140-B)
- DERECHO TRIBUTARIO (5018-138-A)

AÑO 2009

- DERECHO CIVIL V (0507-131-A)
- DERECHO CIVIL V (0507-131-B)
- DERECHO CIVIL III (0507-121-A)
- MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN (0507-105-C)
- DERECHO CIVIL IV (0507-126-B)
- DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL I (0507-140-A)
- DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL I (0507-140-B)

AÑO 2010

- DERECHO CIVIL III (0507-121-A)
- MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (0507-146-C)
- DERECHO CIVIL V (0507-131-A)
- DERECHO CIVIL V (0507-131-B)
- DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL I (0507-140-A)
- DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL I (0507-140-B)
- DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL III (0507-148-A)
- DERECHO CIVIL IV (0507-126-B)

AÑO 2011

- DERECHO CIVIL V (0507-131-A)
- DERECHO CIVIL V (0507-131-B)
- DERECHO CIVIL III (0507-121-A)
- CLINICA PROCESAL CIVIL I (0507-157-B)
- DERECHO CIVIL IV (0507-126-B)



Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

Departamento de personal

Campus central 3^a avenida 9-00 zona 2, interior Finca el Zapote. Guatemala, Guatemala C.A.

Edificio Administrativo 2^o nivel oficina A-210

PBX: 2411-1800 extensiones 1123 y 1233 ° departamentodepersonal@umg.edu.gt

Continuación Constancia Laboral C DP 251/2025

Lic. Abraham de Jesús Álvarez López

- DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL I (0507-140-A)
- DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL I (0507-140-B)
- DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL III (0507-148-A)

AÑO 2012

- DERECHO CIVIL III (0507-121-A)
- CLÍNICA PROCESAL CIVIL I (0507-157-B)
- DERECHO CIVIL V (0507-131-A)
- DERECHO CIVIL V (0507-131-B)
- DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL III (3150-148-A)
- DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL III (3150-148-B)

AÑO 2013

- CLINICA PROCESAL CIVIL I (3150-157-A)
- CLINICA PROCESAL CIVIL I (3150-157-B)
- DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL III (3150-148-A)
- DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL III (3150-148-B)
- DERECHO REGISTRAL (0501-150-A)
- DERECHO REGISTRAL (0501-150-B)
- CLINICA PROCESAL CIVIL I (3150-157-A)
- CLINICA PROCESAL CIVIL I (3150-157-B)
- DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL III (3150-148-A)
- DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL III (3150-148-B)
- DERECHO REGISTRAL (0501-150-A)
- DERECHO REGISTRAL (0501-150-B)

AÑO 2014

- MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS (0501-146-A)
- MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS (0501-146-B)
- CLINICA PROCESAL CIVIL I (3150-157-A)
- CLINICA PROCESAL CIVIL I (3150-157-B)
- CLINICA PROCESAL CIVIL II (3150-161-A)
- CLINICA PROCESAL CIVIL II (3150-161-B)
- DERECHO REGISTRAL (0501-150-A)
- DERECHO REGISTRAL (0501-150-B)



Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

Departamento de personal

Campus central 3^a avenida 9-00 zona 2, interior Finca el Zapote. Guatemala, Guatemala C.A.
Edificio Administrativo 2^o nivel oficina A-210
PBX: 2411-1800 extensiones 1123 y 1233 ° departamentodepersonal@umg.edu.gt

Continuación Constancia Laboral C DP 251/2025
Lic. Abraham de Jesús Álvarez López

AÑO 2015

- DERECHO REGISTRAL (0501-250-A)
- DERECHO REGISTRAL (0501-250-B)
- CLINICA PROCESAL CIVIL I (3150-157-B)
- CLINICA PROCESAL CIVIL II (3150-161-A)
- DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (0501-254-A)
- DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (0501-254-B)

AÑO 2016

- DERECHO REGISTRAL (0501-250-A)
- DERECHO REGISTRAL (0501-250-B)
- DERECHO CIVIL V (3150-234-B)
- DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (0501-254-A)
- DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (0501-254-B)
- DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO (3150-241-A)

Y, para los usos legales que a la parte interesada convengan, se extiende la presente constancia en la Ciudad de Guatemala, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.


M.A. Edelmira Balcárcel Morán
Jefatura de Personal





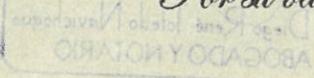
11

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Otorga el presente diploma al:

Licenciado Abraham de Jesús Álvarez López

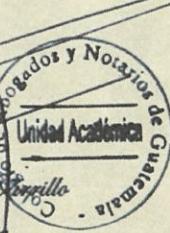
Por su valiosa y destacada disertación del tema:



Recurso de Apelación y Apelación Especial
en el Proceso Penal

Dado en Guatemala a los 13 días del mes de Julio de 2019

Dic. Álvaro Morales Cifrián
Secretario Ejecutivo
Unidad Académica
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala



LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTO

En la ciudad de Guatemala, el CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, como Notario, DOY FE, que la presente hoja de fotocopia impresa en el anverso, **ES AUTENTICA** ya que fue reproducida directamente de su original, **EN MI PRESENCIA** que contiene DIPLOMA extendido a Abraham De Jesús Alvarez López. En fe de lo cual firmo y sello las hojas de fotocopias que legalizo y la presente.

POR MÍ Y ANTE MÍ:

Colegiado: 20712

Lic. Diego René Toledo Navichoqua
ABOGADO Y NOTARIO



PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES, TITULAR Y SUPLENTE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, POR PARTE DE LA JUNTA MONETARIA

FORMATO DEL PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo, deberá ser presentado por medio de resumen ejecutivo, contenido en un máximo de cinco páginas, conforme el formato siguiente:

Nombre completo:

Abraham De Jesús Alvarez López

1. POLÍTICAS Y PROGRAMAS ENFOCADOS A LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Las políticas que orienta la acción de la Superintendencia de Competencia para la promoción y defensa de la competencia se fundamentan en los pilares estratégicos siguientes:

- 1) Economía, Competitividad y bienestar, las acciones institucionales buscan favorecer el crecimiento económico favorable para la satisfacción de las necesidades de nuestra sociedad, garantizando que toda actividad económica se desarrolle dentro de un ambiente de libertad, seguridad jurídica, sin discriminación que contribuya al bienestar y desarrollo de las personas en la sociedad, es su deber contribuir contrarrestar todo obstáculo a la libre competencia entre los agentes económicos que tienen participación en el país.
- 2) Culturización de la Libre Competencia, la promoción y defensa de la libre competencia en los mercados, se debe difundir de manera masiva en cada espacio oportuno del interactuar de la sociedad que contribuya a fomentar en la sociedad una cultura de libre competencia y que forme parte de su idiosincrasia.
- 3) Independencia y efectividad Institucional, la Superintendencia de Competencia, es una Institución con capacidad para gestionar su organización interna, resolver los asuntos propios de atención, alcanzar sus metas y objetivos con el uso adecuado de sus recursos, sin la intervención de otras instituciones o intervención de otras autoridades, más que las que permite la ley.

Los programas enfocados a la promoción y defensa de la libre competencia que son necesarios son los siguientes:

1. Programa de Capacitación de Gerentes, administradores, profesionales, asesores y consultores vinculados a las actividades de los agentes económicos.
2. Programas de divulgación sobre el derecho a la libre competencia y sus beneficios, dirigido a los consumidores y usuarios.
3. Programa de otorgamiento de galardón a la excelencia a agentes económicos por su actuar en defensa del Libre Competencia.

2. PREVENCIÓN DE PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS

A través de la Intendencia de Promoción de la Libre Competencia, la prevención de prácticas anticompetitivas se debe ejecutar de manera directa mediante la consultoría gratuita y de manera indirecta a través de los foros o talleres que tiendan a favorecer la identificación de prácticas anticompetitivas.

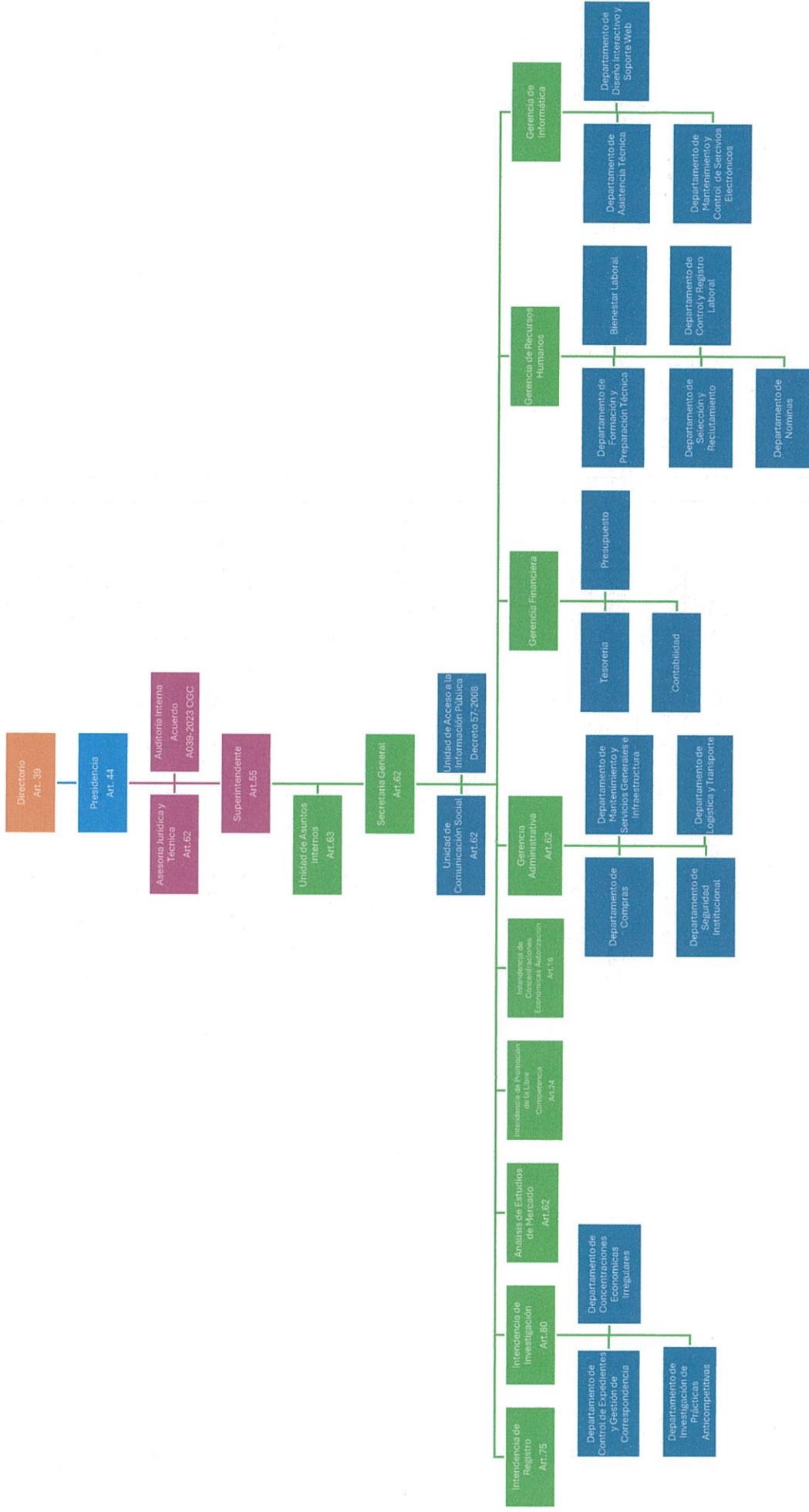
Prevención de prácticas anticompetitivas de manera directa: se debe poner a disposición de los agentes económicos, expertos legales y técnicos que puedan prestar el servicio de atención a consultas rápidas de manera presencial o remota a través de la creación de una oficina de atención virtual para favorecer la consultas a distancia de dudas planteadas con respecto a cualquier acuerdo, contrato, convenio, decisión o prácticas a realizar por uno o varios agentes económicos que puedan afectar el mercado, o incidir desfavorablemente en el proceso de competencia y resultan en perjuicio del bienestar del consumidor nacional, abastecimiento del mercado y disponibilidad de productos.

Prevención de prácticas anticompetitivas de manera indirecta: Organización de foros y talleres que den acceso a la información y datos, resultados de estudios, investigaciones e informes sectoriales, relacionados con la defensa y promoción de la libre competencia, permitirá a los participantes evaluar y conocer detalladamente las prácticas anticompetitivas en detrimento del bienestar de los consumidores y usuarios, sus efectos negativos en el mercado y afectación al crecimiento económico del país.

3. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS

1. Uso de herramientas estadísticas que permitan hacer una análisis de datos cuantitativos y cualitativos para nuevos mercados, disponibles para los agentes económicos, que puedan ser coadyuvantes para nuevas inversiones
2. Realizar estudios que permitan Identificar las necesidades del consumidor, información que debe estar a disposición de los agentes económicos
3. Publicidad con mensajes con el objetivo de conectar y estimular a los consumidores motivando su compras favorables a la economía nacional
4. Estructurar planes de mercado con el objetivo de buscar nuevos nichos de mercado.
5. Analizar la competencia para establecer alcances por región y cualidades de consumidores
6. Prevenir, investigar de manera objetiva e independiente, y sancionar las prácticas anticompetitivas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

4. DISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA



5. OTROS EN FUNCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE COMPETENCIA, TOMANDO EN CUENTA LA LEGISLACIÓN RELACIONADA CON DICHA MATERIA Y ASPECTOS DE ORDEN BANCARIO Y FINANCIERO.

Sabido que las disposiciones especiales de la ley prevalecerán sobre las disposiciones generales de la misma o de otras leyes, en el ámbito de aplicación de la Ley de Competencia no puede sobreponerse a las funciones naturales que le corresponde a la Junta Monetaria, quien por mandato constitucional establecido en el artículo 133 de la Constitución Política de la República, determinar la política monetaria, cambiaria, y crediticia del país y velará por la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional, asegurando la estabilidad y el fortalecimiento del ahorro nacional, y que la Superintendencia de Bancos, organizada conforme a la ley, es el órgano que ejercerá la vigilancia e inspección de bancos, instituciones de crédito, empresas financieras, entidades afianzadoras, de seguros y las demás que la ley disponga.

En observancia del principio de jerarquía normativa y de supremacía de la Constitución Política de la República, en consecuencia la función pública de la Superintendencia de Competencia, está limitada a poner en conocimiento de la autoridad especial establecida para la supervisión, vigilancia e inspección de las entidades Bancarias y Financieras, porque de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Bancos y Grupos financieros, dichas entidades se rigen, en su orden por sus leyes específicas, por la ley de Bancos y Grupos financieros, las disposiciones emitidos por la Junta Monetaria, en lo que fuere aplicable por la Ley Organiza del Banco de Guatemala, la Ley Monetaria, la Ley de Supervisión Financiera, y son de aplicación inmediata, y solo excepcionalmente en las materias no previstas en esta leyes se sujetaran a la legislación general de la República en lo que fuere aplicable.

Como muestra de lo antes afirmado presento el ejemplo siguiente:

En el supuesto caso esta concentración sea por entidades como Bancos o Financieras, la norma especial que regula esta fusión será autorizada o denegada por la Junta Monetaria y está condicionada a contar con el dictamen previo de la Superintendencia de Bancos. (Art. 11 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros) En consecuencia si la aplicación de la Ley de Competencia es supletoria, no corresponde a la Superintendencia de Competencia la autorización de dicha concentración, en estos caso el actuar a través de su Directorio podría de conformidad con el artículo 29 y 39 numeral 8 de la Ley de Competencia a requerimiento de la Superintendencia de Bancos, emitira opiniones, dictámenes y consideraciones colegiadas en materia de la defensa y promoción de competencia, que puedan ser utilizados por la Superintendencia de Bancos al emitir su dictamen.

Este criterio de aplicación está justificado en la afirmación que en diferentes análisis jurisprudenciales que a citado Corte de Constitucionalidad, al afirmar que las instituciones bancarias o cualquier empresa de grupo financiero reciben del Estado un trato normativo privilegiado o preferente que la legislación ha conferido a esas instituciones por el rol determinante que juegan en la política económica-monetaria, cambiaria y crediticia del país. (EXPEDIENTE 5807-2023 CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD: Guatemala, veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro)

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De: Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el: viernes, 11 de abril de 2025 01:22 p.m.
Asunto: Guía de estudio - Proceso de designación de directores SIC
Datos adjuntos: GUÍA DE ESTUDIO.pdf

Estimado (a) aspirante,

Conforme al cronograma de actividades del proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, del cual usted participa, se hace de su conocimiento que las pruebas psicométricas se estarían realizando del 5 al 8 de mayo del año en curso, respecto de lo cual se comunicará oportunamente el día y la hora. Adicionalmente, le informamos que la prueba técnica se llevará a cabo en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, el 9 de mayo del presente año, quedando pendiente fijar la hora para la realización del mismo. De esa cuenta, y teniendo presente que el proceso aún se encuentra en la fase de verificación de requisitos, se remite la guía de estudio, como material de apoyo complementario, para la práctica del examen de mérito.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 Ext: 6100

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De: Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el: martes, 29 de abril de 2025 12:49 p.m.
Para: alvarezlopezab
Asunto: Exámenes técnico y psicométrico - Proceso de designación de directores SIC
Datos adjuntos: Examen Pruebas Psicométricas.pdf; Protocolo examen de oposición.pdf

Estimado (a) aspirante,

Derivado del proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, del cual usted participa y, conforme al cronograma de actividades, se hace de su conocimiento que los exámenes psicométrico y técnico se realizarán en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, ubicadas en la 7^a. Avenida 22-01, zona 1, de esta ciudad, nivel 14, Salón de Honor “Dr. Manuel Noriega Morales”, en las fechas y horarios siguientes:

EXAMEN PSICOMÉTRICO:	LUNES 5 DE MAYO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS.
EXAMEN TÉCNICO:	VIERNES 9 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS.

Para el efecto, se adjuntan los protocolos que deberán respetarse y seguirse estrictamente para la práctica de ambos exámenes.

En ambas fechas se proporcionará parqueo, y se permitirá el ingreso a las instalaciones del Banco de Guatemala únicamente a los candidatos, quienes obligatoriamente deberán portar su Documento Personal de Identificación -DPI-.

Si tiene alguna condición de vulnerabilidad, por favor hacerlo de nuestro conocimiento por esta misma vía.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 Ext: 6100

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De: Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el: miércoles, 07 de mayo de 2025 01:36 p.m.
Para: alvarezlopezab@
Asunto: Recordatorio Examen Técnico

Estimado (a) aspirante,

Derivado del proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, del cual usted participa, se le hace un atento recordatorio sobre el **EXAMEN TÉCNICO** que se realizará el **VIERNES 9 DE MAYO DE 2025, A LAS 10:00 HORAS**, en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, ubicadas en la 7^a. Avenida 22-01, zona 1, de esta ciudad, nivel 14, Salón de Honor "Dr. Manuel Noriega Morales". Para el efecto, deberá observarse el protocolo remitido con anterioridad, el cual, entre otros aspectos, indica que deberá presentarse con **45 minutos de antelación de la hora citada para el examen**.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 Ext: 6100

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De: Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el: lunes, 12 de mayo de 2025 11:07 a.m.
Para: alvarezlopezab
Asunto: Exposición del plan de trabajo

Seguimiento:	Destinatario	Lectura
	alvarezlopezab	
	Giovanni Paolo Vitola Mejía	Leído: 12/05/2025 11:08 a.m.

Estimado (a) aspirante,

Se hace de su apreciable conocimiento que de conformidad con el artículo 14 del Reglamento para la Designación de los Directores, Titular y Suplente, de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, y conforme el cronograma de actividades, corresponde realizar la **exposición del plan de trabajo** por parte de los aspirantes a dicho cargo.

Para el efecto, dicha exposición se realizará el jueves 15 de mayo de 2025, de 7:00 a 9:00 horas, en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, ubicadas en la 7^a. Avenida 22-01, zona 1, de esta ciudad, nivel 12, Salón de Sesiones de la Junta Monetaria. En ese sentido, si desea apoyarse de alguna presentación, deberá remitirla por este mismo medio, con al menos un (1) día de antelación a la fecha prevista para la referida exposición.

Es importante mencionar que deberá presentarse con **30 minutos de anticipación a la hora de inicio de la exposición de los planes de trabajo**. Asimismo, para dicha exposición **contará con un tiempo cronometrado de 12 minutos**, por lo que se le agradecerá preparar su exposición para finalizarla en dicho período de tiempo.

Adicionalmente, se proporcionará parqueo y se permitirá el ingreso a las instalaciones del Banco de Guatemala únicamente a los candidatos, quienes obligatoriamente deberán portar su Documento Personal de Identificación -DPI-.

Para cualquier duda o consulta, le agradeceré comunicarse al PBX 2429-6000, extensiones 6202, 6215 ó 6216, con los licenciados Giovanni Vitola, Liza Nájera o Mariana Bethancourt, respectivamente.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 Ext: 6100

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De: Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el: jueves, 12 de junio de 2025 01:48 p.m.
Para: Abraham Alvarez
Asunto: Resultados de Calificación

Estimado (a) aspirante,

Se hace de su conocimiento que conforme a lo dispuesto en los artículos 30, inciso a, numeral iv, de la Ley de Competencia, 15 y 16 del Reglamento para la designación de los directores, titular y suplente, de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, aprobado en resolución JM-20-2025, del 5 de febrero de 2025, en sesión del 11 de junio del presente año, este cuerpo colegiado culminó con la calificación de los aspirantes que presentaron expedientes para participar en el relacionado proceso de designación. En consecuencia, su calificación está publicada en la página web del Banco de Guatemala: www.banguat.gob.gt.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 Ext: 6100